I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000872

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 27 ABR 2020

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/920/2020 y N° 100/840/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2007, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña Luisa Rivas Ortega.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el anexo de Contrato de trabajo de fecha 18 de marzo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **LUISA MARCELA RIVAS ORTEGA**, Rut. N en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.- Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 08 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $80.598 (ochenta mil quinientos noventa y ocho pesos), brutos mensuales, más Bono Ley Nº19.464, ambos imponibles.

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de Marzo de 2020 y será de carácter indefinido.

4.-Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/295/2007 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtitulo 21 del presupuesto de Educación 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/MLR/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

REMISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de [redacted] Comuna de Maipu, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 18 de Mayo de 2007 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2008, según lo establecido en el Padem 2007.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de **08** horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $80.598, (ochenta mil quinientos noventa y ocho pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2020 y será de carácter indefinido.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2007, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

LUISA RIVAS ORTEGA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL